

2014

Metodología de aplicación NIFF para compañías del grupo uno en la presentación del balance de apertura para las cuentas del activo

John Mario Ortiz Ramírez
Universidad de La Salle, Bogotá

Emerson Ferney Prieto Fontecha
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica



Part of the [Accounting Commons](#)

Citación recomendada

Ortiz Ramírez, J. M., & Prieto Fontecha, E. F. (2014). Metodología de aplicación NIFF para compañías del grupo uno en la presentación del balance de apertura para las cuentas del activo. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/834

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**METODOLOGIA DE APLICACIÓN NIIF PARA COMPAÑÍAS DEL
GRUPO UNO EN LA PRESENTACION DEL BALANCE DE
APERTURA PARA LAS CUENTAS DEL ACTIVO**

**JOHN MARIO ORTIZ RAMÍREZ
EMERSON FERNEY PRIETO FONTECHA**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
BOGOTA D.C.
2014**

**METODOLOGIA DE APLICACIÓN NIIF PARA COMPAÑÍAS DEL
GRUPO UNO EN LA PRESENTACION DEL BALANCE DE
APERTURA PARA LAS CUENTAS DEL ACTIVO**

**JOHN MARIO ORTIZ RAMÍREZ
EMERSON FERNEY PRIETO FONTECHA**

**ORLANDO YASNÓ CUESTA
DIRECTOR**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
BOGOTA D.C.
2014**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
1. TITULO	9
2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	10
3. PROBLEMA	27
4. ANTECEDENTES	30
4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	32
4.2 FOMULACION DEL PROBLEMA	38
5. OBJETIVOS	39
5.1. OBJETIVO GENERAL	39
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	39
6. MARCO DE REFERENCIA	40
6.1 MARCO CONCEPTUAL	40
6.1.1 NIIF: (Normas Internacionales de Información Financiera).	40
6.1.2 Valor razonable	41
6.1.3 Un instrumento financiero	41
6.1.4 Un activo financiero	41
6.1.5 Valor neto realizable	41
6.1.6 Importe en libros	42
6.1.7 Costo Amortizado	42
6.1.8 Arrendamiento financiero	42
6.1.9 Unidad generadora de efectivo	42

6.1.10	Activos comunes de la entidad.....	43
6.1.11	Pérdida por deterioro del valor.....	43
6.1.12	Valor residual de un activo.....	43
6.1.13	Activos mantenidos para la venta.....	43
6.2	MARCO TEORICO.....	44
6.3	MARCO LEGAL.....	48
7.	DISEÑO METODOLOGICO	57
7.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA.....	57
7.2	FUENTES	57
7.2.1	Fuentes Primarias	57
7.2.2	Fuentes Secundarias	58
8.	METODOLOGIA PROPUESTA.	59
8.1.	DISPONIBLE :	59
8.2.	INVERSIONES:	62
8.2.2.	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	68
8.3.	DEUDORES:	69
8.3.1.	CLIENTES:	69
8.3.2.	Provisión(Deterioro cuentas malas)	71
8.3.3.	Anticipos:	73
8.4.	INVENTARIOS:	75
8.5.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	78
8.5.1.	Reclasificación Propiedad planta y equipo	78

8.5.2. Separación de los activos fijos	81
8.5.3. Costo atribuido	81
8.5.4. Arrendamientos	86
8.5.5. Deterioro.....	87
8.5.6. Propiedades de inversión	89
8.5.7. Activos Mantenedos para la Venta	91
8.6. ACTIVOS INTANGIBLES.....	92
8.6.1. Reconocimiento.....	92
8.6.2. Costo atribuido.....	94
8.7. ACTIVOS DIFERIDOS:.....	96
9. PRESENTACION DEL BALANCE DE APERTURA.....	103
10. CONCLUSIÓN	105
11. BIBLIOGRAFIA.....	59

INTRODUCCIÓN

Colombia está pasando por un proceso de transición de las normas contables nacionales hacia las normas internacionales de información financiera (NIIF), siendo este proceso de gran importancia no solo para las compañías sino también para las personas que participan como actores principales en el proceso de convergencia hacia un nuevo marco internacional de información financiera; éste es un paso significativo para el sistema contable en Colombia porque implica un cambio importante en la forma de pensar y en la forma de contabilizar los hechos económicos que actualmente se realizan bajo la normatividad reglamentada mediante el Decreto 2649 de 1993.

Este proceso de convergencia va a ser un reto para la mayoría de las compañías y en especial para aquellas compañías que aún no han comenzado a realizar o implementar el proceso de convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera de acuerdo a la Ley 1314 del año 2009, que regula la normatividad de la convergencia, establece las fechas de la elaboración de los balances iniciales de apertura, y que dependiendo del grupo en el cual se clasifiquen cada una de la compañías, establece los entes que supervisarán este proceso y los criterios que deberán ser usados para el proceso de transición a las normas internacionales.

El presente trabajo tiene como propósito la elaboración de una metodología para la aplicación de las normas internacionales de información financiera a los activos, de las

compañías catalogadas en el grupo uno; esta metodología facilitará la elaboración del estado de situación financiera de apertura en las cuentas del activo.

Para llevar a cabo este trabajo plantearemos algunos escenarios, que posiblemente se pueden presentar y afectar las cuentas que componen el activo de cualquier Compañía, al realizar el estado de situación financiera de apertura bajo normas internacionales de información financiera, presentando las diferencias con relación al manejo que actualmente presenta la normatividad colombiana.

A través de este análisis se podrá comprender los aspectos relevantes y las diferencias que se presentan en lo expuesto en la normatividad local mediante el Decreto 2649 de 1993 y la normatividad internacional en cada uno de los estándares involucrados en el activo.

Las cuentas que serán tratadas a través de la guía hacen parte del activo y son las que a continuación se mencionan:

- Disponible.
- Inversiones.
- Clientes.
- Inventarios.
- Activos fijos.
- Intangibles.

- Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos.
- Valorizaciones.

Es importante entender que la adopción de las normas internacionales entró en vigencia el 1 de enero de 2014 para grandes compañías, y aún el país presenta un retraso bastante considerable para la conversión, siendo un aspecto preocupante la medición de los activos financieros, que presenta un nivel de complejidad alto respecto de su comprensión y aplicación de manera adecuada

1. TITULO

Metodología de Aplicación NIF para compañías del grupo uno en la presentación del balance de apertura para las cuentas del activo.

2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión, administración y organizaciones

3. PROBLEMA

A partir de las políticas asumidas por los diferentes gobiernos colombianos, aspectos como la globalización y los tratados de libre comercio que se han firmado desde la apertura económica en el año de 1990, han comenzado a exigir cambios en la forma de llevar y revelar información financiera, que responda a los diferentes mercados de inversión extranjera y mercados de capital internacional, donde se hace necesario proporcionar información de alta calidad, que sea de fácil entendimiento a nivel internacional, de presentación y revelación adecuada con el fin de transmitir confianza y brindar transparencia ante los inversionistas y cualquier tipo de tercero que pueda estar interesado en la situación económica de cualquier compañía.

Esta es la razón por la cual surge la necesidad de la expedición del nuevo marco normativo en donde las compañías colombianas tendrían la responsabilidad de acogerse a un modelo de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, que cumpla con estándares internacionales de aceptación mundial, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas del país.

En el año 2009, el Estado colombiano emite La ley 1314 “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su

cumplimiento”, con el fin de crear un sistema único de información financiera de alta calidad y de entendimiento mundial que pueda ser utilizado para la toma de decisiones por los grupos de interés.

En el año 2012, la superintendencia de industria y comercio emite el decreto 2784 “por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de la información que conforman el grupo 1”, en el cual establece que las empresas del grupo 1 deberán presentar los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo con corte al 31 de diciembre de 2015, el periodo de preparación obligatoria iniciara el 1 de enero del 2013 en el cual las entidades del grupo 1 están obligadas a presentar un plan de trabajo en el cual se debe incluir capacitación, y responsable del proceso. Este plan debe estar aprobado por la junta directiva u el órgano equivalente. El periodo de transición que se comprende entre el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2014 en el cual las compañías del grupo 1 deberán llevar la contabilidad con la normatividad vigente y simultáneamente se debe obtener información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera con el fin de tener información que pueda ser comparativa en los estados financieros presentados bajo NIIF por primera vez. Teniendo en cuenta estas exigencias de la ley las empresas del grupo 1 deben prever y disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del plan de trabajo para la convergencia, se tiene que tener en cuenta los recursos y herramientas fundamentales para la ejecución del plan como lo son un plan capacitación que cuente con personal experto en el tema de presentación de información financiera bajo NIIF, matemática financiera, y cualquier otro tema relacionado que pueda dar apoyo a la implementación de información financiera NIIF, también se debe realizar inversión

para el mejoramiento adecuación o implementación de un sistema aplicativo o software que permita administrar, registrar y consolidar la información contable bajo NIIF, apoyarse en diferentes escenarios o estudios realizados sobre la implementación bajo NIIF.

4. ANTECEDENTES

Colombia, desde al año de 1993, viene utilizando normas en materia de información contable, establecidas de acuerdo a los Decretos Reglamentarios 2649 y 2650, mientras en el resto del mundo se está implementando estándares de información financiera con un lenguaje homogéneo, que sea aceptado en cualquier país para facilitar a los grupos de interés la toma de una decisión más apropiada que esté acorde con la información que se ofrece en los diferentes informes financieros.

Con la expedición de la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, hacia los estándares internacionales de aceptación mundial. De acuerdo con esta Ley, el Consejo Técnico de Contaduría Pública, es el órgano encargado de la normalización técnica de los estándares contables de información financiera y de aseguramiento de la información.

El 30 de junio de 2010, el Consejo Técnico de Contaduría Pública, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1314 de 2009, presentó su primer plan de trabajo. Este documento fue puesto en discusión pública y se recibieron siete comentarios que

fueron analizados, evaluados y en algunos casos incorporados en el siguiente plan de trabajo a diciembre de 2010.

El 22 diciembre de 2010, el Consejo Técnico de Contaduría Pública presentó, con base en su primer plan de trabajo y en las recomendaciones y comentarios hechos sobre este, un plan estratégico y un plan detallado, que fueron sometidos a discusión pública. Del análisis y de la evaluación de los 48 comentarios y recomendaciones recibidos sobre estos dos documentos, el Consejo Técnico de Contaduría Pública emitió el documento sobre direccionamiento Estratégico y un programa de trabajo.

El 22 de junio de 2011, el Consejo Técnico de Contaduría Pública publicó el Direccionamiento Estratégico acompañado del programa de trabajo. El documento de Direccionamiento Estratégico señala, entre otros aspectos, la conformación de tres grupos de entidades, la definición de los emisores y los estándares internacionales de referencia para la propuesta de Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información en Colombia.

El 10 de octubre de 2011, el Consejo Técnico de Contaduría Pública, presentó ante la opinión pública el documento titulado: “Propuesta de normas de contabilidad e información financiera para la convergencia hacia estándares internacionales”, sobre el cual se recibieron comentarios hasta el 31 de marzo de 2012. Adicionalmente, se obtuvieron los análisis de impactos provenientes de algunas Superintendencias, los cuales, se encuentran

en proceso de análisis y evaluación por parte del Consejo Técnico de Contaduría Pública, con el fin de generar las bases de conclusiones sobre el documento antes indicado. Estas bases serán parte de la orientación de las recomendaciones que haga el Consejo Técnico de Contaduría Pública a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

El 15 de Diciembre de 2011, el Consejo Técnico de Contaduría Pública, presentó el documento denominado: “Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”. El objetivo de este documento fue el de proponer ante el público interesado una modificación en la conformación de los grupos que aplicarán NIIF, NIIF para PYMES y contabilidad simplificada en Colombia. Sobre este documento se recibieron 24 comentarios, en adición a los análisis de impactos provenientes de algunas Superintendencias, los cuales fueron analizados, evaluados y comentados en las bases de las conclusiones respectivas, documento que incluye las consideraciones del CTCP sobre los comentarios recibidos. (CONSEJO TECNICO DE CONTADURIA PUBLICA, 2012)

4.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la expedición de la ley 1314 del 2009 de convergencia en materia de información contable y financiera se busca principalmente revelar la información con estándares internacionales para facilitar el lenguaje de la información y apoyar las relaciones y

transacciones económicas a nivel internacional. Atendiendo esta esta norma, las empresas entran en un estado de transición entre la ley vigente (Decreto 2649 de 1993 y Decreto 2650 de 1993) hacia las normas internacionales que deben cumplir con las condiciones que se establecen para tal fin.

A continuación se presenta un cuadro de referencia en donde se pueden identificar las diferencias en cuanto a los objetivos y cualidades de la información contable entre el decreto 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia” y los expuestos en la ley 1314 de 2009 “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

DECRETO 2649	LEY 1314 DE CONVERGENCIA
<p>Art. 1. Definición. De conformidad con el artículo 68 de la Ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos</p>	<p>Art. 1. Objetivos de esta Ley : Por mandato de esta Ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la</p>

<p>básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.</p> <p>Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.</p>	<p>economía, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas</p>
<p>Art. 3. Objetivos básicos. La información contable debe servir fundamentalmente para:</p> <p>1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.</p>	<p>Art. 3. De las normas de contabilidad y de información financiera. Para los propósitos de esta Ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre</p>

<p>2. Predecir flujos de efectivo.</p> <p>3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.</p> <p>4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.</p> <p>5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.</p> <p>6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.</p> <p>7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.</p> <p>8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y</p> <p>9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.</p>	<p>revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.</p> <p>Parágrafo: Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.</p>
<p>Art. 4. Cualidades de la información contable. Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la</p>	<p>Art. 5. De las normas de aseguramiento de información. Para los propósitos de esta Ley, se entiende por normas de</p>

<p>información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.</p> <p>La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.</p> <p>La información es útil cuando es pertinente y confiable.</p> <p>La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna.</p> <p>La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.</p> <p>La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes.</p>	<p>aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.</p> <p>Parágrafo Primero.- El Gobierno Nacional podrá expedir normas de auditoría integral aplicables a los casos en que hubiere que practicar sobre las operaciones de un mismo ente diferentes auditorías.</p> <p>Parágrafo Segundo: Los servicios de aseguramiento de la información financiera</p>
--	---

	de que traía este artículo, sean contratados con personas jurídicas o naturales, deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos.
--	--

Fuente: Elaboración propia, a partir de la ley 43 de 1990 y ley 1314 de 2009

En adición a esto el decreto 2784 de 2012 establece el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1.

Este decreto será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1 mediante los siguientes criterios:

- Emisores de valores: Entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- Entidades de interés público;
- Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros:
 1. Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores.
 2. Activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
 3. Que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas.
- ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
- iii. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
- iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.

De acuerdo a este decreto la presentación del balance de apertura para el grupo 1 es para el corte terminado en 31 diciembre de 2013 y el primer estado financiero comparativo se va solicitar para los periodos comprendidos entre el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015 para presentación en el año 2016.

4.2 FOMULACION DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las variables que se deben tener en cuenta para diseñar una metodología en la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera en el estado de situación financiera de apertura para la cuenta del activo en una empresa del grupo uno?

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una metodología que permita identificar las variables más relevantes en cuanto a la presentación y ajustes del activo en la elaboración de un estado de situación financiera de apertura bajo NIIF.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer la forma de contabilización de las cuentas principales del activo bajo normas Internacionales.
- Identificar los ajustes asociados a la metodología de contabilización bajo normas internacionales.
- Establecer y detallar impactos con la conversión en lo referente a la presentación de estados financieros de apertura, para las cuentas del activo.
- Presentar escenarios de contabilización que permitan identificar los cambios y ajustes que se realizan en las cuentas contables del activo y su presentación y revelación en el estado de situación financiera de apertura bajo normas internacionales.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1 MARCO CONCEPTUAL

6.1.1 NIIF: (Normas Internacionales de Información Financiera).

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. (NIC NIIF ORG, Recuperado de <http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>)

El IASB es el organismo encargado de desarrollar y aprobar las normas internacionales y este a su vez es supervisado por la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) por sus siglas en inglés. (NIC NIIF ORG, Recuperado de <http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>)

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que se debe presentar en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados financieros. (NIC NIIF ORG,

Recuperado de <http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>)

6.1.2 Valor razonable

La cantidad por la cual un activo sería intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras dispuestas, en una transacción en condiciones iguales. ((Hernández et al, 2003; p.5))

6.1.3 Un instrumento financiero

Es cualquier contrato que dé lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra entidad.

6.1.4 Un activo financiero

Es cualquier activo que sea efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, derecho contractual o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad. (IASB, NIC 39 Instrumentos Financieros, 2010)

6.1.5 Valor neto realizable

Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. (IASB, NIC 2 Inventarios, 2010)

6.1.6 Importe en libros

Es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (IASB, NIC 19 Inventarios, 2010)

6.1.7 Costo Amortizado

Es un método de valoración de instrumentos financieros, concretamente de instrumentos de deuda, ampliamente utilizado en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (IASB NIIF 1 Adopción por Primera Vez).

6.1.8 Arrendamiento financiero

Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida. (IASB, NIC 17 Arrendamientos, 2010)

6.1.9 Unidad generadora de efectivo

Es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos (IASB, NIC 36 Deterioro, 2010).

6.1.10 Activos comunes de la entidad

Son activos, diferentes de la plusvalía¹, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

6.1.11 Pérdida por deterioro del valor

Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable. (IASB, NIC 2 Inventario, 2010)

6.1.12 Valor residual de un activo

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (IASB, NIC 16 Propiedad Planta y Equipo 2010).

6.1.13 Activos mantenidos para la venta

Es un activo el cual se identifica y reclasifica si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. (IASB, NIIF 5 Activos Mantenidos para la Venta 2010).

¹ Plusvalía: activos que no se identifican individualmente como active y que se pueden generar beneficios futuros.

6.2 MARCO TEORICO

Muchas entidades, en el mundo, preparan y presentan estados financieros para usuarios externos de la información como pueden ser proveedores, clientes, entidades privadas y del estado. Aunque los estados financieros (Balance general, Estado de resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo) pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales, que tienen su origen en el tipo de regulaciones propias, en el manejo de la industria y en especial en las normas contables y por los usuarios propios de cada país (IASB, MARCO CONCEPTUAL INFORMACION FINANCIERA, 2010).

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión de reducir las diferencias que se presentan en cada una de las regulaciones que en materia contable tiene cada país por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros.

El IASB cree que esta armonización más amplia puede perseguirse mejor si los esfuerzos se centran en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información que es útil para la toma de decisiones económicas. El Consejo cree que los estados financieros preparados para tal propósito atienden las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios. Esto es porque casi todos los usuarios toman decisiones económicas, tales como:

- (a) Decidir si comprar, mantener o vender inversiones en patrimonio.
- (b) Evaluar la administración o rendición de cuentas de la gerencia.
- (c) Evaluar la capacidad de la entidad para pagar y suministrar otros beneficios a sus empleados.
- (d) Evaluar la seguridad de los importes prestados a la entidad.
- (e) Determinar políticas impositivas.
- (f) Determinar las ganancias distribuibles y los dividendos.
- (g) Preparar y usar las estadísticas de la renta nacional.
- (h) Regular las actividades de las entidades.

El IASB reconoce que cada gobierno, en particular, puede fijar requisitos diferentes o adicionales para sus propios intereses. Sin embargo tales requerimientos contables no deben afectar a los estados financieros publicados para beneficio de otros usuarios, a menos que cubran también las necesidades de esos usuarios.

Generalmente, los estados financieros se preparan de acuerdo con un modelo contable basado en el costo histórico recuperable, así como en el concepto de mantenimiento del capital financiero en términos nominales. Otros modelos y concepciones pueden ser más apropiados para cumplir con el objetivo de proporcionar información que sea útil para la toma de decisiones económicas, aunque, actualmente, no haya consenso para llevar a cabo el cambio. (IASB, 2010)

De acuerdo a los conceptos incluidos anteriormente y enfocados en el objetivo de nuestro trabajo las siguientes normas básicas son de importancia para el desarrollo de nuestro caso:

- NIC 2 Inventarios.
 - NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.
 - NIC 16 Propiedad Planta y Equipo.
 - NIC 38 Activos Intangibles.
 - NIC 17 Arrendamientos.
 - NIC 32,39 y NIIF 9 que hacen referencia a los instrumentos financieros.
 - Marco conceptual y otra información importante para el entendimiento del manejo de la contabilidad bajo NIIF.
-
- OTROS ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE LA APLICACIÓN DE NIIF PARA COMPAÑÍAS DEL GRUPO 1.

Se realizaron consultas sobre estudios previos relacionados con la aplicación de NIIF los cuales sirven de referencia para las compañías del grupo 1 que deben realizar la aplicación de NIIF a partir del 1 de enero del 2015, a continuación relacionamos la síntesis de los estudios consultados:

- a. Impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña norte de Santander: El estudio tiene como propósito analizar el impacto de la adopción de normas internacionales (NIIF) en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña Norte de Santander, se realizó un diagnóstico a través de la matriz DOFA, la cual arrojó que la mayoría de entidades tiene conocimiento de que las empresas en Colombia se encuentran en proceso de adopción de NIIF, por lo tanto las empresas del grupo uno principalmente han definido programas de capacitación para la preparación del personal utilizando diferentes recursos como seminarios, conferencias y la contratación de asesoría externa para tener el debido acompañamiento.

Por otro lado, de los estudios realizados mediante encuestas se concluyó que las entidades han tenido que asumir altos costos, que acarrea la contratación del personal experto, la implementación de los programas de capacitación y la inversión de recursos para la reestructuración de los sistemas de información (software), es así como los estados financieros tradicionales sufrirán una transformación significativa en cuanto a la preparación y presentación, reflejándose su impacto con la modificación de las cifras.

(CARDENAS DIEGO, MANOSALVA INGRI, IMPACTO EN LA ADOPCION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO1 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, 2012)

- b. Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en una empresa colombiana, lecciones aprendidas: Se realizó una investigación cuyo objetivo es hacer un análisis y describir el proceso de adopción de normas internacionales por parte del grupo empresarial Bavaria S.A, partiendo de que existe una fusión con una empresa de nivel

mundial, por lo que la casa matriz residente en Londres le exigió a sus subsidiarias adaptar las NIFF como política interna de la compañía. Se analizó la situación actual de la empresa con sus variables, por lo que es necesario disponer de recursos económicos, aprovechar las experiencias de otras compañías y capacitar el personal clave dentro de la organización, se resalta la importancia del porque es vital tener herramientas tecnológicas necesarias, confiables y oportunas. Así mismo, la compañía debe asumir un alto nivel de compromiso para conducir la adopción de NIIF, contar con asesoría de expertos es fundamental para llevar a cabo el proceso de diseño desarrollo e implementación, documentar el proceso es relevante realizar las monitorias de todo el proyecto desde el inicio, tener claro el grupo en el que se encuentran involucradas y contar con prepuestos de inversión que permita minimizar manejo de información manual (MARIA LUCUMI, VIVIANA PEREZ, ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) EN UNA EMPRESA COLOMBIANA, 2010).

6.3 MARCO LEGAL.

El marco legal establecido bajo la ley 1314 de 2009 que es la encargada de la regulación del proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera.

Este marco señala lo siguiente:

Por mandato de esta Ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera

y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público expedirá normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente Ley. (CONGRESO DE LA REPUBLICA, 2009)

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios (CONSEJO TECNICO DE CONTADURIA PUBLICA, 2012).

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán

determinar las reglas aplicables al registro electrónico, de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados. (CONGRESO DE LA REPUBLICA, 2009)

7. DISEÑO METODOLOGICO

7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

“Utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población” (Hernández et al, 2003; p.5).

7.2 FUENTES

7.2.1 Fuentes Primarias

Entre las fuentes primarias que se usan para la elaboración de este proyecto encontramos las siguientes:

- Marco conceptual para la información financiera.
- Normas internacionales de información financiera.
- Normatividad colombiana (Decreto 2649 de 1993)

7.2.2 Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias usadas en este trabajo comprenden:

- Páginas de internet relacionadas con normas internacionales Ley 1314 de 2009.
- Otra información adicional que pueda ser importante para la elaboración, como artículos de la materia e información de prensa. .
- Decreto 2784 de 2012.

8. METODOLOGIA PROPUESTA.

La metodología descrita a continuación trata sobre la conversión de cifras iniciales del estado de situación financiera de apertura en las cuentas del activo de norma local a normas internacionales de información financiera.

De acuerdo a la presentación de la metodología utilizada esta se va a realizar mediante cuadros comparativos en los cuales se puede verificar el manejo contable de cada rubro bajo normatividad colombiana y el manejo que se debe realizar bajo normas internacionales de información financiera.

8.1. DISPONIBLE :

Los estándares de referencia utilizados para el análisis de la cuenta del disponible fue la NIC 7 Flujos de efectivo

COLGAAP	NIIF
Bajo normatividad local (Colgaap), la cuenta del disponible registra los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta el ente económico y que se encuentran disponibles para su utilización,	Para la conversión de los saldos registrados en la cuenta del disponible bajo Colgaap no se requiere realizar ningún ajuste importante, puesto que el manejo de las cuentas generales del disponible como son Caja y Bancos no

en esta cuenta se registran los recursos que encontramos en caja, depósitos en bancos y remesas en tránsito.

difieren en su tratamiento con respecto a lo que se maneja bajo NIIF se debe tener en cuenta que para la conversión bajo NIIF este rubro se denomina “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”.

Sin embargo se debe tener en cuenta la clasificación de los rubros para la presentación del balance de apertura ya sea como activo corriente o pasivo corriente, como es el caso de las inversiones inferiores a tres meses que se deben reclasificar a cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo y se deben presentar en el balance como una activo corriente.

Adicionalmente a esto se debe realizar un análisis para validar si la compañía posee efectivo considerado como restringido, que se entiende como dinero el cual se mantiene como garantía de una negociación y el cual únicamente se puede usar con este propósito, de ser así este se debe reclasificar en una cuenta denominada efectivo restringido Así mismo, se debe evaluar la existencia de dinero recibido de

terceros para su administración o similares como pueden ser anticipos, para efectos de proceder a su reclasificación como un menor valor del pasivo asociado, que se determina por ejemplo si se tiene alguna obligación con algún proveedor, este valor se disminuirá.

Un ejemplo del efectivo restringido es el siguiente:

La Compañía de nuestro caso de estudios cuenta con los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2013:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Colgaap 31/12/2013
111005	Bancos en moneda nacional	550.657.200

De acuerdo al análisis realizado se determinó que parte de este saldo tiene como prioridad varios pagos específicos a un tercero, por lo tanto este dinero no se puede utilizar para un propósito diferente que sea el pago de esta deuda, por lo tanto para el estado financiero de apertura surge la necesidad de reclasificar

	<p>este dinero a un rubro denominado efectivo restringido de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Cuenta</th> <th style="width: 55%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Debito</th> <th style="width: 15%;">Credito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111005</td> <td>Bancos en moneda nacional</td> <td></td> <td>73.841.896</td> </tr> <tr> <td>113001</td> <td>Efectivo restringido</td> <td>73.841.896</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Asiento</td> <td>73.841.896</td> <td>73.841.896</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Debito	Credito	111005	Bancos en moneda nacional		73.841.896	113001	Efectivo restringido	73.841.896		Total Asiento		73.841.896	73.841.896
Cuenta	Descripción	Debito	Credito														
111005	Bancos en moneda nacional		73.841.896														
113001	Efectivo restringido	73.841.896															
Total Asiento		73.841.896	73.841.896														

8.2.INVERSIONES:

Los estándares de referencia utilizados para el análisis de la cuenta de inversiones son:

NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones

NIIF 9 Instrumentos Financieros

COLGAAP	NIIF
<p>En el rubro de inversiones bajo Colgaap se registran todas las inversiones que tiene la compañía como por ejemplo en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles</p>	<p>Para la conversión en la cuenta de inversiones en el balance de apertura bajo NIIF se debe tener en cuenta la relación que existe entre la compañía que realiza la inversión y la compañía en la que se tiene la inversión y así determinar la manera</p>

<p>comerciales o cualquier otro documento negociado.</p> <p>Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se registran por su costo histórico (El costo histórico comprende la suma de todos los gastos y costos incurridos en la compra de las acciones, cuotas o partes de interés), las demás inversiones se registran a su valor nominal que es el valor asignado a un bien o a un título, proporcionado por su emisor.</p> <p>Relación entre las sociedades:</p> <p>Cuando se encuentran inversiones en subordinadas en las cuales la compañía inversora posea el control, estas inversiones se deben contabilizar bajo el método de participación.</p>	<p>de ajustar las cifras para el balance de apertura para este caso explicamos a continuación los tipos de relaciones de las compañías</p> <p>Relación de control:</p> <p>Esta relación ocurre cuando la empresa que realiza la inversión posee el control lo cual ocurre normalmente cuando la compañía que realiza la inversión posee más del 50% de las acciones o de la participación patrimonial para dirigir las políticas contables; sin embargo hay casos en los cuales la compañía que realiza la inversión no posee más del 50% de la participación y son controlantes, estos casos suceden cuando la compañía inversionista posee: acuerdos mediante los cuales los inversionistas tienen el control, tiene el derecho de nombrar o revocar a los miembros de la junta directiva, y el derecho de emitir la mayoría de votos en la junta directiva. Teniendo en cuenta estas condiciones descritas y las características de la entidad controlante se debe considerar como una compañía subsidiaria y de esta manera se debe presentar en el balance</p>
--	--

general realizando la consolidación de los estados financieros y las inversiones deben ser valoradas al costo o al valor razonable. Esta opción se deja abierta para que la compañía escoja el valor al cual valorará la inversión; si la empresa decide utilizar el valor razonable, se debe registrar el valor de la última cotización al cierre en la bolsa de valores.

Relación influencia Significativa:

Este tipo de relación se da cuando la inversión se convierte en una relación de inversión asociada; normalmente ocurre cuando la compañía que realiza la inversión posee más del 20% de la asociada pero menos del 50%; también existen condiciones en las cuales se determina una relación de influencia significativa tales como: hay representación del inversionista en la junta directiva, se participa en la decisión de políticas, existen transacciones de importancia relativa (que son de mucha importancia para las operaciones de las compañías) entre las dos compañías y hay

intercambio de personal directo. Estas inversiones deben ser valoradas bajo el método de participación; la compañía debe incluir el registro de la inversión por método del costo y a partir de este registro afectará la participación en los movimientos patrimoniales de la compañía por lo tanto la inversión debe aumentar o disminuir de acuerdo a las modificaciones del patrimonio de la compañía en la cual se realiza la inversión.

Relación de Control Conjunto:

Este tipo de relación se da cuando la compañía inversionista comparte el control con otras empresas; este tipo de relación se da cuando las empresas inversoras deben compartir el control de una empresa. Cuando existe este tipo de relación, las inversiones se deben registrar bajo el método de consolidación proporcional o aplicando el método de la consolidación o el método de participación patrimonial. Cuando se registra bajo el método de la consolidación

proporcional, las inversiones deben ser registradas línea por línea, esto quiere decir que cada inversión se debe registrar en una cuenta independiente de cada una de las partidas de los estados financieros.

Demás Inversiones:

Las demás inversiones deben ser clasificadas, para efectos de las NIIF de la siguiente manera:

Tipo de Inversion	Medición
Mantenidas hasta el vencimiento	Costo amortizado
Disponible para la venta	Valor razonable + Costos de transacción
Negociables	Valor razonable

La compañía debe tener en cuenta su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

De acuerdo a nuestro análisis encontramos que la Compañía cuenta con un saldo de inversiones en acciones a 31 de diciembre de 2013.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Colgaap 31/12/2013
1205	Acciones	549.875.670
120540	Inversiones en Compañías	549.875.670

Al validar la información encontramos que estas inversiones hacen referencia a inversiones en subsidiarias por lo tanto bajo NIIF 1 adopción por primera vez se incluyen las manera de medir esta inversiones como costo atribuido para el balance de apertura, de acuerdo a la NIIF 1 se encuentran las siguientes opciones:

- a) su valor razonable (determinado de acuerdo con la NIIF 9) a la fecha de transición de la entidad a las NIIF en sus estados financieros separados; o
- b) el importe en libros en esa fecha según los PCGA anteriores.

Según el análisis realizado por la compañía e incluido en sus políticas para el balance de apertura se tomó la decisión de tomar la opción b) el importe en libros en esa fecha según los PCGA anteriores, por lo cual el asiento seria el siguiente:

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
120540	Inversiones en Compañías	92.312.450	
190501	Inversiones en Compañías		92.312.450
Total Asiento		92.312.450	92.312.450

8.2.2. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los estándares de referencia utilizados para el análisis de la cuenta de inversiones son:

NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones

NIIF 9 Instrumentos Financieros

COLGAAP	NIIF
Este tipo de inversiones bajo ColGaap se registran en la cuenta que corresponda ya sean acciones, cuotas o partes de interés, o cualquier otro título negociable.	Cuando la compañía tiene intención de vender las inversiones clasificadas como controladas, asociadas o negocios conjuntos se deben clasificar en la presentación de los estados financieros de acuerdo a la presentación de estados financieros que deba realizar la Compañía ya sean finales o

	intermedios como activos no corriente disponible para la venta.
--	---

8.3.DEUDORES:

Los estándares de referencia utilizados para el análisis de la cuenta de deudores son:

NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones

NIIF 9 Instrumentos Financieros

Bajo normatividad local (Colgaap) la cuenta de deudores se compone por clientes, anticipos, anticipos de impuestos y retenciones, préstamos, deudores empleados, deudores varios para lo cual se analizará el tratamiento de conversión de saldos a NIIF a continuación.

8.3.1. CLIENTES:

COLGAAP	NIIF
En la cuenta de clientes bajo Colgaap se registran todos los valores o derechos a favor de la compañía a cargo de clientes nacionales o extranjeros principalmente producto de la	La conversión de los saldos a NIIF de la cuenta de clientes no tiene mayor ajuste, sin embargo se debe tener en cuenta las siguientes características para el análisis y el

venta de mercancías, prestación de servicios, o en desarrollo del objeto social de la compañía.

▪ **Deudas de difícil cobro:**

Se registran las deudas a cargo de los clientes que no se han cancelado de acuerdo con el tiempo de crédito otorgado, estas deudas se deben registrar en esta cuenta siempre y cuando ya se halla vencido el plazo de pago acordado por las dos compañías, el castigo de estas cuentas se realiza una vez hayan agotado todos los recursos administrativos y legales de cobranza y del valor de la cuenta por cobrar.

posterior registro de estos rubros para la realización del balance de apertura.

▪ **Integridad de los Saldos:**

Se debe realizar el cotejo de los saldos registrados en la cuenta de clientes con el detalle de cada uno de los rubros con el fin de determinar la integridad de cada una de las cuentas registradas en el rubro de clientes.

En adición a esta revisión, la compañía debe tener en cuenta tanto en el rubro de clientes como en las demás cuentas que comprenden las cuentas por cobrar que se debe realizar un análisis de las cuentas por cobrar en las que la compañía ha realizado acuerdos por los cuales el pago se realizará en el largo plazo que se entiende que es superior a 12 meses, para este tipo de partidas la compañía debe realizar un cálculo de VPN (Valor Presente Neto), la tasa de interés elegida será potestad de la compañía.

	<p>Según el análisis realizado las cuentas para las cuentas por cobrar no se encuentran negociaciones las cuales nos den indicios de cuentas por cobrar a largo plazo, por lo cual no se presenta ningún ajuste para el balance de apertura.</p>
--	--

8.3.2. Provisión(Deterioro cuentas malas)

COLGAAP	NIIF
<p>Para el registro de las provisiones según la normatividad local encontramos dos métodos mediante los cuales se deben provisionar las cuentas por cobrar determinados por el Estatuto Tributario Nacional, siendo éstos los siguientes:</p> <p>Método individual: el cual consiste en provisionar cada una de las cuentas que tengan</p>	<p>▪ Provisión para cuentas malas:</p> <p>Para realizar el cálculo del deterioro de la cartera es recomendable realizar un análisis de manera más extensa para definir cuál es el valor que se debería provisionar; éste análisis debe basarse principalmente en la recuperabilidad de la cartera, si bien las normas locales manejan como principal factor la edad de la cartera, la normatividad internacional va</p>

más de un año de vencimiento y se les aplica el 33% como provisión.

Método General: A diferencia de la provisión individual, en la provisión general al final del periodo se determinan los vencimientos de la cartera y se clasifican en aquellas cuentas que tienen las siguientes edades y se aplican para cada uno de ellos los siguientes porcentajes:

- Entre 3 y 6 meses de vencidas 5%.
- Entre 6 y 12 meses de vencidas 10%
- Más de 12 meses de vencidas 15%.

más allá puesto que exige realizar un análisis individual de las partidas que componen las cuentas por cobrar para así tener en cuenta posibles factores externos que puedan dificultar el pago de estos saldos. Algunos factores son los siguientes:

1. Dificultades financieras del deudor
2. Moras en el pago de las deudas
3. Problemas administrativos del deudor
4. Problemas del mercado
5. Condiciones económicas desfavorables del deudor.
6. condiciones desfavorables del entorno y del sector económico en el que se desenvuelve la empresa.

Después de realizado este análisis es de potestad de la compañía elegir el porcentaje a aplicar para el deterioro de la cartera.

De acuerdo al análisis realizado la Compañía ha definido en su política realizar un análisis

por cliente en el cual se determinen tanto la situación actual del cliente, los factores que puedan influir en la recuperabilidad de la cartera, por lo tanto han definido que independientemente que la edad de la cartera este entre los rangos mínimos de pago, si determina que el cliente tiene algún indicio de dificultades financieras se provisionara un 100% de la cartera, por lo tanto de acuerdo a lo anterior el ajuste para el balance de apertura es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
139905	Cientes	-	65.234.000
3	Adopción NIIF 1	65.234.000	-
Total Asiento		65.234.000	65.234.000

8.3.3. Anticipos:

COLGAAP	NIIF
En esta cuenta bajo Colgaap, se registra el valor de adelantos entregados a clientes con	Para los anticipos entregados a proveedores, acreedores para la compra de inventarios y/o

el fin de recibir una prestación, productos, o beneficios en un tiempo futuro.

propiedad planta y equipo, estos anticipos deben ser registrados a la cuenta de inventarios o de propiedad planta y equipo, adicionalmente los anticipos que no correspondan a estos dos conceptos se deben reclasificar como gastos pagados por anticipado.

Según lo expuesto, la Compañía cuenta con anticipos que corresponden a seguros y a mantenimiento de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Colgaap 31/12/2013
1330	Antipos y avances	55.000.000
133005	A proveedores	30.000.000
133010	Para mantenimientos	25.000.000

Por lo tanto para el balance de apertura se requiere las siguientes reclasificaciones:

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
133005	A proveedores	-	30.000.000
170520	Seguros y fianzas	30.000.000	-
Total Asiento		30.000.000	30.000.000

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
133010	Para mantenimientos	-	25.000.000
152405	Muebles y enseres	25.000.000	-
Total Asiento		25.000.000	25.000.000

--	--

8.4.INVENTARIOS:

Los estándares de referencia utilizados para el análisis de la cuenta de inventarios es la NIC 2 de inventarios

COLGAAP	NIIF
<p>Bajo normas locales en los inventarios se registra el valor de todos los artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables que se están utilizando en el proceso de transformación para la obtención de un producto final y disponible para la venta; dentro de estas cuenta se registra el valor de las materias primas, repuestos, accesorios, productos en proceso, y productos terminados.</p>	<p>Para realizar la conversión de saldos de la cuenta de inventarios, primero se deben determinar los conceptos que cumplen con la definición de inventarios bajo NIIF:” son los activos que son mantenidos por la empresa y estén disponible para la venta, los productos que se encuentren en proceso de producción, y los materiales e insumos que son necesarios para la producción del producto final”, se debe partir de estas condiciones para realizar la conversión de los saldos finales bajo NIIF.</p> <p>Sin embargo se pueden presentar casos en que la compañía cuente con elementos que no cumplen</p>

con esta definición, para estos se pueden realizar dos tratamientos:

- Si estos elementos pertenecen o se pueden catalogar como propiedades planta y equipo se reclasificarán a éste rubro.
- Si en definitiva estos elementos no cumplen con la definición de inventarios bajo NIIF, estos se llevarán como un ajuste para el balance de apertura al patrimonio como una cuenta denominada “Utilidades Retenidas”.

Teniendo un inventario final se debe proceder a realizar la medición del costo de los inventarios bajo el método del VNR (**valor neto realizable**), el cual consiste en ajustar el valor de los inventarios al valor de venta estimado menos los gastos incurridos para su venta; si el valor neto realizable es menor al costo valorado que está registrado en libros se debe ajustar reduciendo el valor de los inventarios, si el valor neto realizable es mayor al costo valorado no se debe realizar ningún ajuste.

Según el análisis realizado la compañía cuenta con inventarios de productos en proceso con un valor de \$500,000,000 de este valor está pendiente por incorporar el 20% de los costos totales.

El precio de venta de los productos una vez terminados ascenderá a \$650,000,000. y los gastos de comercialización previstos son de \$5,000,000.

Para este ejercicio el cálculo del valor neto realizable es el siguiente:

Concepto	Valor
Importe que se puede obtener por la venta en el mercado de los productos	650.000.000
Menos:	
Costos pendientes por incurrir	(125.000.000)
Costos necesarios para la enajenación (Gastos de comercialización)	(5.000.000)
Valor Neto Realizable	520.000.000

Calculo 20% costos por incurrir

a)	a	b	(a/b)
	Inventarios Producto en Proceso	% Costos Pendientes Por Incurrir	Valor Total Mercancia
	500.000.000	80%	625.000.000
	c	d	(c-d)
	Valor Total Mercancia	Inventarios Producto en Proceso	Total costos Pendientes por Incurrir
	625.000.000	500.000.000	125.000.000

Según el cálculo realizado anteriormente no se presenta ningún ajuste en el rubro de inventarios para el balance de apertura puesto que el valor neto realizable es mayor al costo del activo.

8.5.PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El estándar de referencia utilizado para el análisis de la cuenta de propiedad planta y equipo es

NIC 16 Propiedad planta y equipo

8.5.1. Reclasificación Propiedad planta y equipo.

COLGAAP	NIIF
Bajo Colgaap la propiedad planta y equipo comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza	Inicialmente para poder realizar el análisis del rubro de propiedad planta y equipo las compañías deben tener en cuenta que todo

que posea el ente económico, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

En cuanto a lo referente a las vidas útiles de la propiedad planta y equipo estas son regidas por lo dispuesto en el Estatuto Tributario en su artículo 128.

lo que se encuentre registrado sea realmente lo que pertenezca a activos fijos, esto teniendo en cuenta que las compañías usualmente llevan a sus inventarios artículos que son más de propiedad planta y equipo, para que estas posibles reclasificaciones sean probables es muy importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La compañía debe tomar una decisión acerca del valor mínimo de reconocimiento para la propiedad planta y equipo, (definido como el monto mínimo por el cual cualquier compañía va a ingresar a sus estados financieros un elemento de propiedad planta y equipo), esto con el objetivo de que no se incluya a este rubro elementos que no tengan un valor significativo.

Sin embargo es decisión de cada compañía la elección de este valor puesto que un elemento de propiedad planta y equipo que puede ser material o importante para una compañía no lo puede ser para otra.

2. También toma importancia la definición de las vidas útiles de los activos fijos, si bien este no es indispensable para el balance de apertura (siempre y cuando no se elija la opción tres del costo atribuido, ver tema costo atribuido numeral 9..5.3) es relevante que estas se definan, la razón es que esta definición puede variar el tratamiento de los activos fijos cuando ya se empiecen a utilizar NIIF plenas, esta es una de las principales diferencias que se tienen con respecto a lo que se maneja actualmente en Colgaap, a diferencia de las normas locales las vidas útiles bajo NIIF se definen dependiendo el tiempo de uso estimado de cada uno de los elementos de propiedad

	planta y equipo y no de ningún estándar en específico que determine las vidas útiles.
--	---

8.5.2. Separación de los activos fijos

COLGAAP	NIIF
La normatividad local no maneja ningún concepto de separación de activos fijos (separación).	Si al realizar el análisis de los activos fijos se puede determinar que un activo tiene partes que sean de un valor significativo y que cuenten con una vida útil diferente a los demás componentes del activo se debe realizar la separación del costo del activo, reconocerlo de manera separada en la contabilidad y se debe depreciar de manera separada dependiendo de la vida útil asignada.

8.5.3. Costo atribuido

COLGAAP	NIIF
La propiedad planta y equipo se registra a su costo histórico.	La medición de los activos fijos para la implementación del balance de apertura de acuerdo a NIIF se denomina costo atribuido este es un importe

	<p>usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. La aplicación de NIIF 1 permite a las Empresas, en la fecha de adopción por primera vez de las NIIF, emplear una de las siguientes opciones como costo atribuido para el reconocimiento en el balance de apertura de sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Valor razonable²: Este valor se toma del total que se determine de acuerdo a los avalúos de la propiedad planta y equipo realizados por la compañía a la fecha de realizar la conversión del balance de apertura.• Valor revaluado³: (según PCGA anteriores) para este método lo que debe hacer la compañía es tomar el saldo que se tiene de activos fijos al corte del balance de apertura más las valorizaciones, más los ajustes por inflación, menos las depreciaciones de
--	---

² .Valor Razonable: Corresponde al importe por el que puede ser intercambiado el activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Se recomienda, para la determinación del valor razonable, el uso de Normas Internacionales de Valoración (IVS por sus siglas en ingles), emitidas por el International Valuation Standard Board (IVSB).

³ Valor Revaluado: (Según PCGA anteriores). Definido por el costo histórico más ajustes por inflación y valorizaciones. Las valorizaciones no son discriminadas como un componente diferente en el activo, reconocido como parte integral del costo de los activos fijos.

	<p>propiedad planta y equipo, menos los ajustes por inflación de las depreciaciones, este neto es el que va a quedar registrado en las cuentas de propiedad planta y equipo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Costo depreciado⁴: Para este modelo se debe realizar el cálculo de la depreciación de cada uno de los activos fijos como si se hubiera empezado desde su momento de adquisición inicial con las nuevas vidas útiles de acuerdo al análisis realizado bajo NIIF. <p>Es importante aclarar que no es necesario que la compañía tome un método para la totalidad de los activos pero si para cada grupo, por ejemplo si la compañía decide aplicar valor razonable para su maquinaria y equipo deberá elegir este método para la totalidad de este grupo, no puede elegir otro método diferente, por el contrario si la compañía para sus terrenos elije valor razonable no hay ningún</p>
--	---

⁴ Costo Depreciado: según NIIF. Su aplicabilidad puede generar un valor más bajo, que el generado por el uso de los métodos anteriores, y en consecuencia un menor gasto por depreciación a futuro

	<p>problema si para sus muebles y enseres elige valor revaluado.</p> <p>Esta decisión también está ligada al manejo de la cuenta de valorizaciones dado que bajo normatividad NIIF la cuenta de valorizaciones no existe, por lo tanto independiente de la decisión que se tome para el costo atribuido en el balance de apertura esta cuenta se reclasificará como un mayor valor del activo para el escenario uno y dos y se eliminará para el escenario tres.</p> <p>Según el análisis realizado por la Compañía referente a los tres escenarios antes propuestos, encontramos que se tomó la decisión de elegir el escenario de Valor revaluado (según PCGA anteriores), puesto que la compañía considera que el valor en libros incluido en contabilidad es razonable a 31 de diciembre de 2014, por lo cual los asientos requeridos para este escenario son los siguientes:</p>
--	---

Cuenta	Nombre	Costo Historico	Ajuste por Inflación	Depreciación acumulada	Depreciación ajuste por inflación	Provisión	Valorización	Saldo Costo PCGA anteriores
150410	Rurales	1.893.313.502	-	-	-	-	500.000.000	2.393.313.502
151605	Edificios	1.614.405.933	-	(1.256.345.000)	-	-	325.240.000	683.300.933
152001	Maquinaria y Equipo	1.196.502.913	4.571.369	(156.186.969)	(4.406.736)	(34.342.892)	88.758.380	1.094.896.065
152405	Muebles y enseres	91.957.451	-	(52.324.220)	-	-	-	39.633.231
152805	Equipo de procesamiento de datos	403.165.029	-	(395.420.000)	-	-	-	7.745.029
154005	Autos, Camionetas y Camperos	65.105.802	-	(6.149.545)	-	-	-	58.956.257

Para este modelo los asientos son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
150410	Rurales	500.000.000	-
19100501	Terrenos	-	500.000.000
Total Asiento		500.000.000	500.000.000

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
151605	Edificios	325.240.000	1.256.345.000
159205	Construcciones y edificación	1.256.345.000	-
19100502	Edificios	-	325.240.000
Total Asiento		1.581.585.000	1.581.585.000

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
152001	Maquinaria y Equipo	93.329.749	194.936.597
152099	Ajustes por Inflación	-	4.571.369
159210	Maquinaria y equipo	156.186.969	-
159299	Ajustes por Inflación	4.406.736	-
159920	Maquinaria y Equipo	34.342.892	-
19100503	Maquinaria y Equipo	-	88.758.380
Total Asiento		288.266.346	288.266.346

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
152405	Muebles y enseres	-	52.324.220
159224	Muebles y enseres	52.324.220	-
Total Asiento		52.324.220	52.324.220

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
152805	Equipo de procesamiento de	-	395.420.000
159220	Equipo de computación y co	395.420.000	-
Total Asiento		395.420.000	395.420.000

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
154005	Autos, Camionetas y Campe	-	6.149.545
159235	Flota equipo y transporte	6.149.545	-
Total Asiento		6.149.545	6.149.545

8.5.4. Arrendamientos

COLGAAP	NIIF
<p>El manejo de los arrendamientos bajo Colgaap no es muy diferente al que se maneja bajo NIIF; se basa en el artículo 127-1 del Estatuto Tributario Nacional, que establece los procedimientos para el reconocimiento contable de los contratos de leasing Financiero.</p>	<p>Otra parte importante de la propiedad planta y equipo es la determinación de los tipos de arrendamiento que tiene la compañía; para esto, la compañía debe realizar un análisis de cada uno de los contratos que posee y determinar si corresponden a arrendamientos de tipo financiero. Si esto llegara a ser así la compañía los debe incluir en su balance de apertura como activos fijos.</p> <p>Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la</p>

	<p>propiedad de lo contrario se manejará como arrendamiento operativo.</p> <p>En su reconocimiento inicial cuando se determina que estamos hablando de un contrato de leasing financiero el tratamiento contable es registrar el valor del activo y el de la obligación que es el mismo a la fecha de inicio del contrato.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Debito</th> <th>Credito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>170525</td> <td>Arrendamientos</td> <td></td> <td>95.000.000</td> </tr> <tr> <td>154005</td> <td>Autos, Camionetas</td> <td>95.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Asiento</td> <td>95.000.000</td> <td>95.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor tanto de la depreciación del activo como la amortización del crédito se determinaran por parte de la compañía.</p>	Cuenta	Descripción	Debito	Credito	170525	Arrendamientos		95.000.000	154005	Autos, Camionetas	95.000.000		Total Asiento		95.000.000	95.000.000
Cuenta	Descripción	Debito	Credito														
170525	Arrendamientos		95.000.000														
154005	Autos, Camionetas	95.000.000															
Total Asiento		95.000.000	95.000.000														

8.5.5. Deterioro.

COLGAAP	NIIF
Bajo Colgaap las pruebas de deterioro no se manejan.	Para la propiedad planta y equipo se debe realizar un test para determinar si existen situaciones que puedan indicar deterioro del valor de los activos. Los factores que se pueden analizar para validar si existe

deterioro del valor se encuentran los siguientes:

Factores Externos:

1. Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
2. Un cambio adverso significativo (que tenga un impacto alto en la propiedad planta y equipo), ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la entidad.
3. El monto en libros de los activos netos excede su valor de mercado, esto quiere decir que estos activos este sobrevalorados.

Factores Internos:

1. Hay evidencia sobre la obsolescencia (Mal funcionamiento de una maquinaria o que esta no se encuentre en uso) o deterioro físico de un activo.
2. Se esperan cambios significativos en la manera en que se usa o se espera

	<p>usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad, esto se puede presentar con algún tipo de elemento que después de un análisis se determine que su vida útil es menor a la esperada.</p> <p>3. Hay planes de discontinuar (que ya no se vaya a seguir usando) o reestructurar operaciones en la compañía.</p> <p>Después de realizar la revisión de estos factores se puede determinar indicios de deterioro en el valor de los activos.</p>
--	--

8.5.6. Propiedades de inversión

COLGAAP	NIIF
<p>Bajo la normatividad local este término no se tiene contemplado.</p>	<p>Cuando la compañía tenga activos fijos con el propósito de arrendar, éstos deben ser reclasificados a un rubro denominado propiedades de inversión y dependiendo si en</p>

	<p>la negociación de este arrendamiento se transfieran los riesgos y beneficios a la otra compañía y se pueda catalogar como un arrendamiento financiero para la otra compañía este se debe eliminar de los estados financieros.</p> <p>Para el costo atribuido de los activos que sean considerados como propiedades de inversión la compañía puede elegir entre las siguientes:</p> <p>Valor razonable: Este valor se toma del total que se determine de acuerdo a los avalúos de la propiedad planta y equipo realizados por la compañía a la fecha de realizar la conversión del balance de apertura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Valor revaluado; (según PCGA anteriores) <p>para este método lo que debe hacer la compañía es tomar el saldo que se tiene de activos fijos al corte del balance de apertura más las valorizaciones, más los ajustes por inflación, menos las depreciaciones de propiedad planta y equipo, menos los ajustes</p>
--	---

	<p>por inflación de las depreciaciones, este neto es el que va a quedar registrado en las cuentas de propiedad planta y equipo.</p>
--	---

8.5.7. Activos Mantenedos para la Venta

COLGAAP	NIIF
<p>Bajo normatividad local no se especifica ningún tratamiento en particular acerca de los activos mantenidos para la venta.</p>	<p>Si la compañía tiene en sus estados financieros a la fecha del balance de apertura activos fijos que para la compañía son única y exclusivamente destinados para la venta, éstos deben ser reclasificados a un rubro denominado como activos mantenidos para la venta; adicional a la clasificación a este activo se le debe detener la depreciación realizada inmediatamente, sin embargo se debe tener en cuenta que para esto la compañía debe tener un plan formal de venta de esta activo, qué contenga el activo que se va a vender el tercero al cual se va a vender y el tiempo de venta y que esta se realice a más</p>

	<p>tardar en un año desde la realización de este plan formal.</p> <p>Los activos mantenidos para la venta se miden al menor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su valor libro. - Su valor razonable, menos los costos de la venta.
--	--

8.6.ACTIVOS INTANGIBLES.

El estándar de referencia utilizada para el análisis de la cuenta de inversiones fue NIC 38 activos intangibles

8.6.1. Reconocimiento.

COLGAAP	NIIF
<p>Bajo normatividad local y según el Plan único de cuentas comercial colombiano los activos intangibles comprenden el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque</p>	<p>En primera medida, la compañía debe realizar un análisis de los intangibles con los que cuente a la fecha del balance de apertura, tanto en la cuenta de intangibles como en cuentas del activo en las que pueden estar</p>

<p>contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.</p>	<p>clasificados, como por ejemplo en las cuentas de diferidos.</p> <p>Estos deben cumplir con los criterios de reconocimientos de activos intangibles bajo NIC 38 para ser más específicos son ejemplos de intangibles los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Franquicias2. Medicamentos patentados3. Software computacionales4. Derechos de autor5. Derechos cinematográficos6. Licencias de transmisión7. Marcas Registradas <p>De acuerdo a la revisión de cada uno de estos rubros se incluirán o eliminarán del balance de apertura los activos que cumplan o no cumplan con los requisitos para considerarse como activos intangibles.</p> <p>Adicional a esto se deben validar las vidas útiles de estos activos para validar si corresponden a intangibles de vida útil finita o</p>
--	--

	<p>indeterminada (que no se tiene una vida útil definida).</p> <p>Un ejemplo de este rubro es cuando se poseen marcas formadas directamente, de acuerdo al párrafo 63 de la NIC 38 estas marcas no se reconocerán como activos intangibles por lo cual para el estado financiero de apertura este rubro se tendrá que eliminar de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Debito</th> <th>Credito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>161010</td> <td>Formadas</td> <td></td> <td>1.239.414</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 Adopción NIIF 1</td> <td>1.239.414</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Asiento</td> <td>1.239.414</td> <td>1.239.414</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Debito	Credito	161010	Formadas		1.239.414		3 Adopción NIIF 1	1.239.414		Total Asiento		1.239.414	1.239.414
Cuenta	Descripción	Debito	Credito														
161010	Formadas		1.239.414														
	3 Adopción NIIF 1	1.239.414															
Total Asiento		1.239.414	1.239.414														

8.6.2. Costo atribuido.

COLGAAP	NIIF
Los activos intangibles por normatividad colombiana se reconocen al costo.	La medición de los activos intangibles para la implementación del balance de apertura de acuerdo a NIIF se denomina costo atribuido, éste es un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. La aplicación de NIIF 1 permite a las empresas, en la fecha de adopción por

	<p>primera vez de las NIIF, emplear una de las siguientes opciones como costo atribuido para el reconocimiento en el balance de apertura de sus Activos intangibles:</p> <p>Valor razonable⁵: Este valor se toma del total que se determine de acuerdo a los avalúos de la propiedad planta y equipo realizados por la compañía a la fecha de realizar la conversión del balance de apertura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Valor revaluado⁶: (según PCGA anteriores) para este método lo que debe hacer la compañía es tomar el saldo que se tiene de activos fijos al corte del balance de apertura más las valorizaciones, más los ajustes por inflación, menos las depreciaciones de propiedad planta y equipo, menos los ajustes por inflación de las depreciaciones, este neto es el que va a quedar registrado en las cuentas de propiedad planta y equipo.
--	--

⁵ .Valor Razonable: Corresponde al importe por el que puede ser intercambiado el activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Se recomienda, para la determinación del valor razonable, el uso de Normas Internacionales de Valoración (IVS por sus siglas en ingles), emitidas por el International Valuation Standard Board (IVSB).

⁶ Valor Revaluado: (Según PCGA anteriores). Definido por el costo histórico más ajustes por inflación y valorizaciones. Las valorizaciones no son discriminadas como un componente diferente en el activo, reconocido como parte integral del costo de los activos fijos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Costo depreciado: Para este modelo se debe realizar el cálculo de la depreciación de cada uno de los activos fijos como si se hubiera empezado desde su momento de adquisición inicial con las nuevas vidas útiles de acuerdo al análisis realizado bajo NIIF. <p>Para esta decisión no es necesario que la compañía tome la misma decisión para la totalidad de las líneas pero si por elementos homogéneos.</p>
--	---

8.7.ACTIVOS DIFERIDOS:

COLGAAP	NIIF
<p>Bajo Colgaap los activos diferidos corresponden al valor de los gastos pagados por anticipado y que se registrarán como gastos a medida que se cumplan en períodos de tiempos futuros; dentro de éstos activos diferidos se registran los gastos pagados por</p>	<p>Bajo la normatividad internacional las partidas registradas en la cuenta de los activos diferidos no existen, de esta manera a continuación se analizara el tratamiento para cada una de las partidas que corresponde a los activos diferidos:</p>

anticipado, como son: intereses, primas de seguros, arrendamientos, remodelaciones, software y demás gastos.

Cargos Pre-Operativos:

Estos gastos deben ser eliminados del balance contra el patrimonio “Utilidades Retenidas” ya que no cumplen con los requisitos para ser un activo según la NIC 38.

Remodelaciones:

Para el caso de las remodelaciones se debe realizar el análisis y reclasificación ya que bajo NIIF estas entrarían a ser parte de la cuenta propiedad planta y equipo, un ejemplo de estos pueden ser las remodelaciones a propiedades como por ejemplo la inclusión de nuevas oficinas los cuales puedan tener una vida útil y que sean directamente atribuibles a un elemento de propiedad planta y equipo.

Software:

	<p>Para el tema de los Software se debe determinar qué tipo de software es, si es un software que soporta las actividades del negocio se debe reclasificar como un activo intangible. Si el software es un soporte administrativo como por ejemplo un Microsoft que está ligado a un computador este se reclasificara como un mayor valor del activo fijo.</p> <p>Publicidad</p> <p>Para el caso de la publicidad se debe tener en cuenta que esta publicidad no representa un beneficio económico futuro para la compañía por lo tanto no cumple con la definición de activo bajo NIIF por lo tanto la publicidad debe ser eliminada para el balance de apertura</p>
--	--

a la cuenta de Utilidades Retenidas en el patrimonio.

Gastos pagados por Anticipado.

Los gastos pagados por anticipado se pueden seguir llevando siempre y cuando cumplan con la definición de activo bajo NIIF, estos gastos pagados por anticipado se reclasificaran en una cuenta denominada prepagados, que es el nombre que se denomina bajo NIIF.

Otros:

Las partidas registradas bajo la cuenta de otros activos diferidos se les deben aplicar un análisis inicial para determinar que compone esta cuenta y verificar si estos cumplen con la definición de activos bajo NIIF de no ser así estos se eliminan para el balance de apertura

contra la cuenta de Utilidades retenidas en el patrimonio.

De acuerdo a lo anterior encontramos los siguientes ajustes y reclasificaciones para el balance de apertura:

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
170525	Arrendamientos		95.000.000
154005	Autos, Camionetas y Campe	95.000.000	
210505	Obligación Leasing		95.000.000
3	Adopción NIIF 1	95.000.000	
Total Asiento		190.000.000	190.000.000

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
171012	Estudios		10.450.823
171021	Suministros		9.461.078
171044	Publicidad, Propaganda y promoción		6.589.432
171095	Otros		137.182.487
3	Adopción NIIF 1	163.683.820	
Total Asiento		163.683.820	163.683.820

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
171008	Remodelaciones		6.356.345
150805	Construccione y edificacione	6.356.345	
Total Asiento		6.356.345	6.356.345

Cuenta	Descripción	Debito	Credito
171016	Programa de computacion		11.966.570
161501	Software	11.966.570	
Total Asiento		11.966.570	11.966.570

Según el análisis y posibles ajustes y reclasificaciones que se presentaran para el balance de apertura a continuación se adjunta el efecto que tienen estos movimientos en las cuentas del activo para el balance de apertura.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Colgaap 31/12/2013	Ajustes		Reclasificaciones		Saldo Niif 31/12/2013	Variación
			Debito	Credito	Debito	Credito		
1	Activo	8.750.888.258					8.476.927.054	(273.961.204)
11	Disponible	1.037.443.252					963.601.356	(73.841.896)
1105	Caja	105.874.327					105.874.327	-
110505	Caja eneral	5.791.351					5.791.351	-
110510	Caja menor	100.082.975					100.082.975	-
1110	Bancos	550.657.200					476.815.304	(73.841.896)
111005	Bancos en moneda nac	550.657.200				(73.841.896)	476.815.304	(73.841.896)
1120	cuentas de ahorro	380.911.726					380.911.726	-
112005	Bancos	380.911.726					380.911.726	-
1130	Efectivo Restrigido	-					73.841.896	73.841.896
113001	Efectivo restringido	-			73.841.896		73.841.896	73.841.896
12	inversiones	683.875.670					776.188.120	92.312.450
1205	Acciones	549.875.670					642.188.120	92.312.450
120540	Inversiones en Compañ	549.875.670			92.312.450		642.188.120	92.312.450
1225	certificados	134.000.000					134.000.000	-
122505	CDTs	134.000.000					134.000.000	-
13	Deudores	984.735.981					864.501.981	(120.234.000)
1305	Clientes	958.678.200					958.678.200	-
130505	Nacionales	958.678.200					958.678.200	-
1330	Antipos y avances	55.000.000					-	(55.000.000)
133005	Aproveedores	30.000.000				(30.000.000)	-	(30.000.000)
133010	Para mantenimientos	25.000.000				(25.000.000)	-	(25.000.000)
1355	Anticipo de impuestos y	12.464.098					12.464.098	-
135515	Retencion en la fuente	4.567.345					4.567.345	-
135518	impuesto de industria y	7.896.753					7.896.753	-
1365	cuentas por cobrar a tr	728.162					728.162	-
136595	Otros	728.162					728.162	-
1380	Deudores varios	15.418.522					15.418.522	-
138095	Otros	15.418.522					15.418.522	-
1399	Provisiones	(57.553.000)					(122.787.000)	(65.234.000)
139905	Clientes	(57.553.000)		(65.234.000)			(122.787.000)	(65.234.000)
14	Inventarios	500.000.000					500.000.000	-
1410	Productos en proceso	500.000.000					500.000.000	-
141001	Inventario en proceso	500.000.000					500.000.000	-
15	Propiedad planta y equ	4.225.338.074					5.231.349.907	1.006.011.833
1504	Terrenos	1.893.313.502					2.393.313.502	500.000.000
150410	Rurales	1.893.313.502			500.000.000		2.393.313.502	500.000.000
1508	Construcciones en curs	827.148.545					833.504.890	6.356.345
150805	Construccion y edifica	827.148.545			6.356.345		833.504.890	6.356.345
1516	construcciones y edifica	1.614.405.933					683.300.933	(931.105.000)
151605	Edificios	1.614.405.933			325.240.000	(1.256.345.000)	683.300.933	(931.105.000)
1520	Maquinaria y equipo	1.201.074.282					1.094.896.065	(106.178.217)
152001	Maquinaria y Equipo	1.196.502.913			93.329.749	(194.936.597)	1.094.896.065	(101.606.848)
152099	Ajustes por Inflación	4.571.369				(4.571.369)	-	(4.571.369)
1524	Equipo de oficina	91.957.451					64.633.231	(27.324.220)
152405	Muebles y enseres	91.957.451			25.000.000	(52.324.220)	64.633.231	(27.324.220)
1528	Equipo de computo	403.165.029					7.745.029	(395.420.000)
152805	Equipo de procesamier	403.165.029				(395.420.000)	7.745.029	(395.420.000)
1540	Flota y equipo de trans	65.105.802					153.956.257	88.850.455
154005	Autos, Camionetas y Ca	65.105.802			95.000.000	(6.149.545)	153.956.257	88.850.455

1592	Depreciacion acumulac	#####					-	1.870.832.470
159205	Construcciones y edifi	#####			1.256.345.000		-	1.256.345.000
159210	Maquinaria y equipo	(156.186.969)			156.186.969		-	156.186.969
159220	Equipo de computacion	(395.420.000)			395.420.000		-	395.420.000
159224	Muebles y enseres	(52.324.220)			52.324.220		-	52.324.220
159235	Flota equipo y transpor	(6.149.545)			6.149.545		-	6.149.545
159299	Ajustes por Inflación	(4.406.736)			4.406.736		-	4.406.736
1599	Provisiones	(34.342.892)					-	34.342.892
159920	Maquinaria y Equipo	(34.342.892)			34.342.892		-	34.342.892
16	Intangibles	9.135.956					19.863.112	10.727.156
1610	Marcas	9.135.956					7.896.542	(1.239.414)
161005	Adquiridas	7.896.542					7.896.542	-
161010	Formadas	1.239.414		(1.239.414)			-	(1.239.414)
1615	Licencias	-					11.966.570	11.966.570
161501	Software	-			11.966.570		11.966.570	11.966.570
17	Diferidos	304.048.495					47.580.681	(256.467.814)
1705	Gastos pagados por an	112.580.681					47.580.681	(65.000.000)
170520	Seguros y fianzas	17.580.681			30.000.000		47.580.681	30.000.000
170525	Arrendamientos	95.000.000				(95.000.000)	-	(95.000.000)
1710	Cargos diferidos	191.467.814					-	(191.467.814)
171008	Remodelaciones	6.356.345				(6.356.345)	-	(6.356.345)
171012	Estudios	10.450.823		(10.450.823)			-	(10.450.823)
171016	Programa de computac	11.966.570				(11.966.570)	-	(11.966.570)
171021	Suministros	9.461.078		(9.461.078)			-	(9.461.078)
171044	Publicidad, Propaganda	6.589.432		(6.589.432)			-	(6.589.432)
171095	Otros	137.182.487		(137.182.487)			-	(137.182.487)
19	Valorizaciones	1.006.310.830					-	(1.006.310.830)
1905	De inversiones	92.312.450					-	(92.312.450)
190501	Inversiones en Compañ	92.312.450				(92.312.450)	-	(92.312.450)
1910	De propiedades Planta	913.998.380					-	(913.998.380)
191005	De propiedades Planta	913.998.380					-	(913.998.380)
19100501	Terrenos	500.000.000				(500.000.000)	-	(500.000.000)
19100502	Edificios	325.240.000				(325.240.000)	-	(325.240.000)
19100503	Maquinaria y Equipo	88.758.380				(88.758.380)	-	(88.758.380)
3	Adopción NIIF 1	-	230.157.234				230.157.234	230.157.234
Sumas Iguales			230.157.234	(230.157.234)	3.158.222.372	(3.158.222.372)		

Finalmente encontramos que en consecuencia de los ajustes realizados para el balance de apertura el efecto en el patrimonio es de \$230,157,234 debito.

9. PRESENTACION DEL BALANCE DE APERTURA.

Después de realizar el ejercicio de conversión de la cifras bajo Colgaap a NIIF esta información debe ser presentada a los entes de control, según el artículo 10 de la ley 1314 de 2009, por lo anterior de acuerdo a la circular externa No 115-004 de 2014 se establecieron las fechas y formatos a utilizar para la presentación del Balance de apertura.

La presentación del balance de apertura debe ser diligenciado en el informe 45- Esfa separado individual, este informe contiene lo siguiente:

- Esfa - Caratula: en la cual se incluye la información general de la Compañía como es el nombre, nit, tipo societario, fecha de corte, representante legal entre otros.
- Esfa – Hoja de Trabajo: en el cual se incluyen todos los ajustes y reclasificaciones que se presentaron en el procesos de conversión partiendo de un saldo Colgaap y terminado en un saldo final NIIF.
- Esfa – Estado de Situación Financiera: Esta hoja trae automáticamente los saldos finales que se incluyen en la hoja de trabajo.
- Esfa – Conciliación Patrimonial: En este apartado se encuentra el efecto que tuvo la conversión el patrimonio.

- Esfa – Notas de Revelación: En esta hoja se diligencia un pequeño detalle de que contiene cada cuenta.
- Esfa – Principales Políticas: Se incluye una breve descripción de las decisiones tomadas por la Compañía para la medición del balance de apertura, medición inicial y medición posterior para cada rubro de los estados financieros.

Es importante tener en cuenta que esta presentación se realiza en miles de pesos, el informe definitivo se carga en la plataforma de internet de la superintendencia de sociedad

10. CONCLUSIÓN

En este trabajo se realizó un análisis específico de los escenarios probables que se pueden encontrar en la conversión de estados financieros a normas internacionales de información financiera y los efectos que tendrán en la presentación del estado de situación financiera de apertura, puesto que este es el estado financiero que se debe presentar inicialmente para dar comienzo a la implementación manejo de las normas internacionales, este es el punto de partida para empezar el proceso de convergencia que para empresas del grupo 1 es la presentación de estados financieros comparativos para los años 2014 y 2015.

Con la entrada el proceso de adopción de las normas internacionales de información financiera, las compañías colombianas deben pensar en cambiar sus modelos normativos para que éstos se adecuen a las nuevas exigencias de información, teniendo en cuenta que en la actualidad los órganos de control están en proceso de cambio hacia nuevos requerimientos de información y formas de reporte, esto incluye un cambio de políticas contables y documentar los procesos realizados para que esta información esté disponible para los requerimientos realizados por los organismos de control.

Se identificaron las principales diferencias entre la normatividad local y la normatividad internacional, haciendo énfasis en el manejo que se le está dando a cada una de las cuentas del activo bajo Colgaap y el tratamiento de estos mismos rubros bajo NIIF; actualmente la normatividad colombiana no tiene en cuenta varios temas de valoración, como por ejemplo el deterioro de la cartera, mientras que la normatividad internacional invita a realizar análisis más profundos sobre los rubros que permiten reflejar la realidad económica de la transacciones a través de las revelaciones que son parte integral de los estados financieros y sirven para ampliar la información los diferentes usuarios interesados en la situación económica de las compañías Colombianas.

Durante el desarrollo de este trabajo de investigación, se tuvo en cuenta la información expuesta por el marco conceptual de las normas internacionales y adicionalmente la información suministrada por cada una de las normas internacionales aplicables a las cuentas del activo para validar el manejo y los cambios en materia contable, de acuerdo a esta metodología pudimos llegar a las siguientes conclusiones:

La revisión de los cambios en las cuentas del activo para una empresa del grupo 1 son importantes en materia contable ya que en el estado de situación financiera de apertura se presentan varias diferencias con respecto a lo expuesto por la normatividad colombiana, en especial, en el reconocimiento de ciertas partidas que a la luz de las normas internacionales

ya no tienen utilidad, siendo un ejemplo claro, el tratamiento dado a los activos diferidos, en donde conceptos como publicidad y dotaciones ya no son tenidos en cuenta, porque no cumplen con los estándares de la definición de activo bajo las normas internacionales de información financiera.

La implementación de las normas internacionales de contabilidad también afecta la operatividad de las compañías teniendo en cuenta que el cumplimiento de las normas no solo incumbe al área contable, sino que involucra a toda la organización, por tanto requiere de capacitación y actualización de todos los integrantes de las diferentes áreas de cada compañía.

De acuerdo con cada uno de los impactos analizados con esta metodología, el nivel de análisis de cada uno de los rubros y los cambios que se presentan con la implementación de normas internacionales van a generar impactos que pueden ser significativos en su materialidad, en particular, con los diferentes modelos de medición para cada uno de los rubros del estado de situación financiera de apertura. Es el caso del costo atribuido de las propiedades planta y equipo y los intangibles, en donde las compañías, de acuerdo a su modelo de negocio, deben optar por políticas que revelen de manera apropiada la realidad económica de la compañía.

A través de los escenarios presentados para la conversión de normas internacionales se determinaron los procedimientos y alternativas para cada una de las cuentas del activo

para el estado financiero de apertura y así identificar los cambios que se presentan en la contabilización y presentación de la información bajo normas internacionales.

Mediante la metodología propuesta para la conversión del activo para el estado de situación financiera de apertura, se pretendió dar una mayor visión sobre los aspectos importantes que se deben tener en cuenta en el proceso de elaboración de este estado. Esta metodología se realizó en un lenguaje fácil de entender para el lector, buscando que pueda identificar mediante las definiciones y algunos ejercicios a manera de ejemplo, lo que nos muestra la normatividad internacional, los cambios y nuevos escenarios a los que van a estar expuestos todos los sujetos que hacen parte del proceso de conversión.

Después del análisis realizado se puede determinar que las desventajas de aplicar el proceso de conversión en las compañías colombianas es mucho menor que las ventajas que se pueden encontrar, puesto que el proceso de convergencia permitirá a las compañías unificar la información financiera con la utilizada en el ámbito internacional, adicionalmente esto entregara una mejor perspectiva a los usuario de la información acerca de la situación económica de cada compañía.

Adicionalmente este va a ser un gran reto para la profesión contable pues en algunos casos va a permitir realizar análisis más detallados de las transacciones que realizan las compañías ejemplos claros de esto son los modelos de deterioro tanto de cartera como de activos fijos e intangibles, esto permitirá a los contadores analizar la situación de sus activos.

Uno de los aspectos más importantes de este proceso de conversión está enfocado en el cambio de mentalidad de las personas encargadas de preparar la información contable, estos son los primeros que deben documentarse de los impactos y posibles diferencias entre la contabilidad colombiana y la internacional y los cambios que traen los estándares internacionales en materia de reconocimiento y medición.

11. BIBLIOGRAFIA.

- Consejo técnico de la contaduría pública. (2012). Direccionamiento del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales., (pág. 2). Bogotá Colombia.
- Congreso de la República. (2009). Ley 1314 del 2009. Bogota. I
- IASB. (2010). Marco conceptual de información financiera.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF).
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 2 Inventarios
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 16 propiedad planta y equipo.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 17 leasing (arrendamientos).
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIIF 9 Instrumentos financieros.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 38 Activos intangibles.

- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 36 Deterioro de valor de los activos.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIIF 5 Activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIC 40 Propiedades de Inversión.
- IASB. Normas internacionales de información financiera (NIIF). NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Normas Internacionales de Información Financiera NIIF IFRS - Maria Sonia Barrientos Estrada (Colombia)- Daniel Sarmiento Pavas (Colombia).
- Globalización contable Guía para la adopción de las IFRS – DELOITTE.
- NIC-NIIF: Normas internacionales de contabilidad, 2005, orial amat y salas.
- Comprender las normas internacionales de contabilidad, gestión 2000, año 2005, accid
- El ABC de as NIIF, Ricardo Vásquez Bernal, Wilmar Franco Franco, año 2012.
- Aplicación por primera vez de las NIIF, Wilmar Franco Franco, año 2014.
- IFRS para PYMES, Deloitte, año 2009.
- Impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña norte de Santander, Cardenas Diego, Manosalva Ingri, Universidad Francisco de paula Santander Ocaña, año2012.